ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN No. 215 del 26 de noviembre de 2021

"Por la cual se ordena la apertura del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No FDLAN-CMA-001-2021 **y** se crea un Comité Evaluador"

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá a través del Decreto de Nombramiento Nº 271 del veintitrés (23) de julio de 2021, Acta de posesión N° 184 del veintiséis (26) de julio de 2021, Decretos Distritales Nos. 168 de 2021, 374 de 2019, Decreto Ley No. 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 374 de 2019, delegó en los alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño requiere seleccionar, a través de proceso contractual Concurso de Méritos Abierto, al proponente que ejecute el siguiente objeto:

Que para los efectos correspondientes, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño acudió para ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA LEGAL FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EN LAS QUE SE INCLUYEN EL MANTENIMIENTO BACHEO PARCHEO REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO."*** a la modalidad de selección Concurso de Méritos establecida en el Numeral 3 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Capítulo II Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021y demás normas concordantes.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a través de su Oficina de Planeación y de Contratación elaboró los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLAN-CMA-001-2021.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, publicó en la Plataforma Única de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos y Aviso de Convocatoria Pública FDLAN-CMA-001-2021 del día 18 de noviembre de 2021, junto con la demás documentación correspondiente del proceso.

Que, dentro de la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibió una observación de la empresa Fundación País Solidario, el día 24 de noviembre de 2021, la cual fue contestada por la entidad, por la plataforma SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo de forma física en la Oficina de Contratación del FDLAN, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto FDLAN-CMA-001-2021., cuyo objeto es "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURÍDICA LEGAL FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EN LAS QUE SE INCLUYEN EL MANTENIMIENTO BACHEO PARCHEO REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO***" en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y

el pliego de condiciones definitivo, con un Presupuesto Oficial estimado de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 183.608.384) respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 del 12 de noviembre de 2021- RUBRO 13301160449000000 2186 Acciones de mejoramiento de la malla vial y el espacio público FONDO 1-100-I010 VA-Sobretasa a la gasolina $180.347.302 y 3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación $3.261.082 – VALOR de la Disponibilidad Presupuestal $183.608.384.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelanta por la modalidad de Concurso de Méritos bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y demás normas aplicables

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación estudios y documentos previos	18 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2021	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 18 al 24 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 01 de diciembre de 2021	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	03 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas	06 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Fecha de cierre	9 de diciembre de de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	9 de diciembre de de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Evaluación de las ofertas	13 de diciembre de 2021	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	14 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	hasta el 17 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del informe final de evaluación	20 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	21 de diciembre de 2021	plataforma Teams
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	21 de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Firma del contrato	23 de diciembre de 2021	SECOP II
Entrega de garantías	27de diciembre de 2021	Portal Único de Contratación-SECOP II
Aprobación de garantías	27 de diciembre de 2021	SECOP II

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

RESOLUCIÓN No. 215 del 26 de noviembre de 2021

ARTÍCULO CUARTA.- Adóptese para la presente **CONCURSO DE MERITOS** FDLAN-CMA-001-2021, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49, segundo piso de la Ciudad de Bogotá DC y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTA. - Confórmese el **COMITÉ EVALUADOR**, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica OMAIRA HEREDIA CRUZ
- Verificación Financiera y Evaluación Económica ELIANA ROZO QUINTERO
- Verificación y Evaluación Técnica y de Experiencia MANUEL EDUARDO ALVAREZ VANEGAS – DAVID FELIPE GIRALDO RIOS – JUAN JOSE LODOÑO SALGADO - JUAN CAMILO GALLEGO VIVES - SILVANA MARCELA GOMEZ VERGARA,

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto. Así mismo, deberá verificar las manifestaciones de interés, elaborar y suscribir el listado de consolidación de oferentes.

ARTÍCULO SEXTA. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SEPTIMA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Localidad Antonio Nariño de la Ciudad de Bogotá DC, a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2021.

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Ordenadora del Gasto
Alcaldesa Local de Antonio Nariño - FDLAN

Proyectó: Omaira Heredia – Abogada Contratista FDLAN